



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2018-00740-00
Demandante: BAGUER S.A.S.
Demandado: EDUVIN RODRIGUEZ CAÑIZALEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente al archivo 02, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso y por no estar prohibida la sustitución, se reconoce como apoderada de la parte demandante a la profesional del derecho **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS**, quien se identifica con la C.C. No. 1.098.737.840 y TP No. 302.207 del C. S. de la J. y correo electrónico profesionaljuridico3@baquer.com.co, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, no se accede a la solicitud de ordenar el emplazamiento del demandado, toda vez que dicha actuación se ordenó con auto de fecha 12 de febrero de 2020, sin embargo que por secretaría se incluya al demandado en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN



Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
071a9b2d50a79513223b2d012d7b0dc38e9cf2891ce64292c1077817176acb1c
Documento generado en 10/06/2021 11:44:17 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**